

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649943

EXTRACTO

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA, Notario Público Titular, Cuarta Notaria de Los Ángeles, con oficio en calle Caupolicán 355, Los Ángeles, certifico: Por escritura pública de fecha 19 de Mayo del año 2025, Rep. N° 2333-2025, ante mí, doña MARÍA TERESA SUAZO ORTEGA, cédula de identidad N° 16.203.874-5, domiciliada en calle Condell N° 753, Los Ángeles, constituyó sociedad por acciones bajo el nombre de "Raíces SpA". El domicilio de la sociedad será la ciudad de Los Ángeles, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda abrir en cualquiera otra ciudad del territorio nacional. El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas del área de la salud o especialidades de la medicina, ya sea convencional, natural o alternativa, tales como kinesiología, nutrición, fonoaudiología, medicina china, acupuntura, terapias florales, u otros, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ellas, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; b) El desarrollo de toda actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura corporal de ambos sexos; incluyendo, entre otros, los tratamientos corporales y faciales, cosmetología, asesoría médica de facultativos y todo tipo de tratamientos en la materia, el uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; c) Desarrollar toda clase de actividades inmobiliarias; la adquisición de bienes raíces, su división, venta por pisos o loteos, arriendo, así como la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos u otros; d) compra y venta de insumos y equipos médicos; e) la explotación, instalación, dirección y administración de clínicas, centros médicos, laboratorios y establecimientos de atención médica. En general, se comprende cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. La duración de la sociedad será indefinida. El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en la forma convenida en el artículo primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. LOS ANGELES, a 20 de Mayo de 2025.-

CVE 2649943

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

